

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

9973 MADRID

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1505/09, seguidos a instancias de Úrsula Parra Rodríguez, Francisco Manuel Crujeiras Romero e Ignacio Suárez Sureda contra Juan Manuel Hitos Fuentes, Rebeca de Lorenzo Martínez, Boogaloo, S.L., Inaltia Grupo Empresarial, S.L., Puerta de Europa Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal Hitos de Lorenzo y Asociados, S.L., Miguel A. Albaladejo, Grupo Millenium Monterrey, S.A., Oncedisa, S.A., Olivos Naturales, S.L., Cee Finca del Río, S.A., Alejandro Latorre Atance, Luis Martín Bernardo, Dimostra Inmobiliaria, S.L., Fondo de Garantía Salarial se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Acuerdo admitir la prueba solicitada en el punto número dos del suplico requiriendo a la parte actora para que en el plazo de diez días, prorrogable por otros diez días presenten escrito determinando la reclamación del 4,4% de las acciones y participaciones sociales de las sociedades indicadas:

en base a qué criterios lo han realizado, su cuantía y por lo que se reclaman a cada una de dichas sociedades. No admitiendo el sobreseimiento de esta petición solicitado en el punto número uno de su escrito. Notifíquese esta resolución a las partes."

Y para que sirva de citación a Inaltia Grupo Empresarial, S.L., Puerta de Europa Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal Hitos de Lorenzo y Asociados, S.L., Grupo Millenium Monterrey, S.A., Oncedisa, S.A., Cee Finca del Río, S.A., Dimostra Inmobiliaria, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015493-1